



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 403-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 21 de diciembre de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**

**VISTO:**

El Informe N° 033-2023-SGIDUR-EQV-RO-MDQ/Q de fecha 22.10.2023, del Residente de Obra; Informe N° 2751-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 22.11.2023, de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 168-2023-WRM-DA-MDQ/Q, de fecha 18.12.2023 del Jefe del Departamento de Almacén; Informe N° 787-2023-UL-MDQ-Q, de fecha 21.12.2023 del Jefe de la Oficina de Logística, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 033-2023-SGIDUR-EQV-RO-MDQ/Q de fecha 22.10.2023, del Ing. Elvis Quispe Vitorino residente del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Sector de Mayuhuasi Central de la Comunidad Campesina Callatiac del Distrito de Quiquijana - Provincia de Quispicanchi - Departamento Cusco", solicita transferencia de materiales según cuadro detallado, el mismo que se encuentra con Visto Bueno por parte del Ing. Henry Zegarra Farfán Inspector de Obra, la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Ferli Palomino Villena con Informe N° 2751-2023-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 22.11.2023, ratifica la petición realizada por la residencia;

Que, mediante Informe N° 168-2023-WRM-DA-MDQ/Q, de fecha 18.12.2023 del Jefe del Departamento de Almacén Bchr. Wilson Ramos Muñiz, otorga la disponibilidad de

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

materiales según el cuadro detallado en su informe, hasta por el importe de S/ 11,278.49 (Once Mil Doscientos Setenta y Ocho con 49/100 Soles).



Que, mediante Informe N° 787-2023-UL-MDQ-Q, de fecha 21.12.2023 del Jefe de la Oficina de Logística CPC Henry Cahuana Condori, concluye que en vista que el encargado del departamento de almacén según documento de la referencia a) manifiesta la existencia de algunos de los bienes requeridos y que se encuentran disponibles, puesto que dichos materiales son saldos de proyectos que concluyeron y fueron ingresados con los NEAs respectivos como saldos de obra; por lo que esta Unidad indica la procedencia de la transferencia de los bienes disponibles y que se continúe con los procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final;



Que, al tratarse de una obra por ejecución de proyectos de inversión por administración directa, se aplicará lo regulado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 341-2023-GM-MDQ/Q de fecha 16 de noviembre de 2023, que aprueba la DIRECTIVA N° 007-2023-MDQ/Q, DENOMINADO "DIRECTIVA INTERNA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO";



La directiva citada, señala:

Literal 6, de las Normas Generales,

- 6.1 El Jefe de Almacén Central emitirá la relación de materiales de los Proyectos y/o Actividades, el mismo que deberá de detallar la procedencia de los materiales, unidad de medida, cantidad, costo a valor de adquisición, el cual será remitida a la Gerencia Municipal, así como deberá de publicar en un lugar visible a fin de que las unidades ejecutoras puedan tomar conocimiento de los bienes y solicitar la correspondiente transferencia, previa Visto Bueno de su Jefe Inmediato.
- 6.2 El solicitante o área usuaria evaluará la relación de materiales e identificará los bienes que requiere de acuerdo al Expediente Técnico y/o Ficha Técnica de mantenimiento y con un informe solicitará la transferencia de materiales en el cual deberá de indicar de manera clara de que proyecto y/o actividad de mantenimiento proceden los bienes (de ser el caso), para lo que es necesario indicar la cantidad, unidad de medida y costo según relación emitida por el Jefe de Almacén Central.
- 6.3 El Jefe Inmediato deberá de evaluar la solicitud de transferencia, según corresponda emitirá la petición para la procedencia de la transferencia definitiva.



*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

6.4 La Gerencia Municipal remitirá la petición de transferencia al Jefe de Departamento de Almacén de que evalúe y verifique la existencia de los materiales solicitados a efectos de que realice el correspondiente informe de disponibilidad de materiales solicitados y/o los que se encuentren disponibles detallando en un cuadro la procedencia de los materiales de obra y con la descripción del detalle, unidad de medida, cantidad y precio, así como el destino del proyecto al que se procederá a realizar la transferencia, detallando la descripción, unidad de medida, cantidad y precio, comprometiendo los saldos de materiales de manera que no exista la duplicidad en el proceso de transferencia de saldos, el mismo que deberá estar firmado por el Jefe de Departamento de Almacén y el Jefe de la Unidad de Logística o quien haga sus veces, a fin de garantizar y separar los bienes solicitados.

6.5 Con todo lo requerido en el numeral 6.4 el Jefe de Departamento de Almacén deberá de remitir los actuados a la Gerencia Municipal a efectos de que se resuelva Vía Resolución de Alcaldía y/o según delegación de facultades, para su autorización definitiva de la transferencia.

6.6 Notificada la Resolución el jefe de Almacén Central deberá de formular el Pedido Comprobante de Salida - PECOSA, a efectos de dar cumplimiento al acto administrativo y concluir con el proceso de transferencia.

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega funciones al Gerente Municipal, entre ellos, la establecida en el artículo primero numeral 1. Literal x) que delega facultades para Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE MAYUHUASI CENTRAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CALLATIAC DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N° 2546977, conforme al siguiente detalle:

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



Item	Fec. Nota (NEA)	Cuenta Contable	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Origen y/o Procedencia de Materiales		Destino y/o Llegada de Materiales			
								Clasificador	Cuenta Contable	Clasificador	Cuenta Contable		
								OBRA/PROYECTO CONCLUIDO		OBRA/PROYECTO EN EJECUCION			
1	3/08/2023	23	YESO X25 kg	UND	200	1050	\$/21000	2.623.44	1501.080603	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO FERTILIZADO DE LOS SECTORES ORDENALQUIN CENTRAL, CENTRAL, URUMCOCCO Y CRUZATA DE LA C.C. DE URUMCOCCO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, META. 0007 - 2023.			
2			ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1/2 in	UNIDAD	30	150	\$/450						
3			ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 1/2 in	UNIDAD	20	120	\$/240						
4			ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO	KG	20	1232	\$/2464						
5			ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	KG	50	750	\$/3750						
6			ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8	KG	200	750	\$/15000						
7			BINDA DE FIERRO FUNDIDO 3/4 in X 3/4 in	UNIDAD	10	3500	\$/35000						
8			BINDA DE FIERRO GALVANIZADO 1/2 in	UNIDAD	10	3500	\$/35000						
9			CANASTILLA DE PVC 1 in	UNIDAD	10	750	\$/7500						
10			CANASTILLA DE PVC 3/4 in X 1/2 in	UNIDAD	10	950	\$/9500						
11			CLAVOS ACERO 3 in (AL PESO)	KG	130	950	\$/12350						
12			CLAVOS ACERO 4 in (AL PESO)	KG	120	950	\$/11400						
13			CODO CON ROSCA DE FIERRO GALVANIZADO 1 in X 45°	UNIDAD	10	1000	\$/10000						
14			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in X 90°	UNIDAD	30	700	\$/2100						
15			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 in X 45°	UNIDAD	20	350	\$/7000						
16			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in X 90°	UNIDAD	60	220	\$/13200						
17			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 2 in X 45°	UNIDAD	10	950	\$/9500						
18			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 3/4 in X 90°	UNIDAD	180	320	\$/57600						
19			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESGUE 2 in X 4 in CON VENTILACION	UNIDAD	20	1200	\$/24000						
20			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC GAL 2 in X 45°	UNIDAD	200	180	\$/36000						
21			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC GAL 2 in X 90°	UNIDAD	60	300	\$/18000						
22			CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC GAL 2 in X 90°	UNIDAD	280	1200	\$/33600						
23			CONEXION PARA DE PVC 3/4 in SP	UNIDAD	640	050	\$/32000						
24			CRUZ PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 in X 1 in	UNIDAD	10	280	\$/2800						
25			CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SP 3/4 in	UNIDAD	60	600	\$/36000						
26			DISCO DE CORTE 7 in	UNIDAD	30	2500	\$/75000						
27			FORMADOR DE EMPAQUETADURA X 1/2 gal	UNIDAD	20	1300	\$/26000						
28			FRAGUA PARA MAYUELA	KG	330	800	\$/26400						
29			IMPREGNANTE PARA PARED	GALON	10	2950	\$/29500						
30			REDUCION DE PRESION GALVANIZADO 1 in X 2 in	UNIDAD	50	750	\$/37500						
31			REDUCION DE PRESION GALVANIZADO 1/2 in X 2 in	UNIDAD	100	320	\$/32000						
32			REDUCION DE PRESION GALVANIZADO 2 in X 2 in	UNIDAD	20	600	\$/12000						
33			COBRE COLOR ROJO	KG	130	1800	\$/23400						
34			PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR PANTONE 2185U	GALON	70	5655	\$/395850						
35			PINTURA AMTICORROSIVA	GALON	30	4500	\$/135000						
36			REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 3/4 in X 1/2 in	UNIDAD	90	200	\$/18000						
37			REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 3/4 in X 1/2 in	UNIDAD	40	180	\$/7200						
38			REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 4 in X 2 in	UNIDAD	10	2800	\$/28000						
39	24/10/2023	20	39	SEALADANTE ACRILICO PARA JUNTAS DE 300 ml	UNIDAD	10	3500	\$/35000	2.623.54	1501.080503	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE ALTA CONCEPCION DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, META. 0013 - 2023	2.623.54	1501.080503
40			40	TAPA DE METAL PARA RESERVOIRIO DE AGUA 50 cm X 50 cm	UNIDAD	10	20500	\$/205000					
41			41	TAPA Y MARCO DE FIERRO GALVANIZADO PARA DESAGUE 12 in X 24 in	UNIDAD	30	7500	\$/225000					
42			42	TAPA Y MARCO DE METAL 60 cm X 60 cm	UNIDAD	10	20500	\$/205000					
43			43	TAPON HEMBRA DE PVC 1 1/2 in	UNIDAD	30	700	\$/21000					
44			44	TAPON HEMBRA DE PVC 1 in	UNIDAD	40	380	\$/15200					
45			45	TAPON HEMBRA DE PVC 1 in CON ROSCA	UNIDAD	30	600	\$/18000					
46			46	TAPON HEMBRA DE PVC 1 in CON ROSCA	UNIDAD	10	360	\$/3600					
47			47	TAPON HEMBRA DE PVC 3/4 in	UNIDAD	20	290	\$/5800					
48			48	TAPON HEMBRA DE PVC 3/4 in	UNIDAD	60	280	\$/16800					
49			49	TAPON HEMBRA DE PVC 3/4 in	UNIDAD	80	250	\$/20000					
50			50	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2 in	UNIDAD	20	300	\$/6000					
51			51	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC GAL PARA DESGUE CON REDUCCION 4 in X 2 in	UNIDAD	70	980	\$/68600					
52			52	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC GAL PARA AGUA 3/4 in	UNIDAD	170	250	\$/42500					
53			53	THINNER ACRILICO	GALON	10	2500	\$/25000					
54			54	TRIPLAY TABLERO CONTRACHAPADO DE LAMPUNA 4 mm X 4 in X 8 in	UNIDAD	10	4500	\$/45000					
55			55	TUBO DE PVC PARA DESAGUE 2 in X 3 in	UNIDAD	166	1840	\$/304160					
56			56	TUBO DE PVC PARA DESAGUE 4 in X 3 in	UNIDAD	200	6600	\$/1320000					
57			57	TUBO DE PVC U PARA FLUIDOS A PRESION 10 BAR 1 in X 3.4 mm X 5 in	UNIDAD	30	2250	\$/67500					
58			58	TUBO DE PVC U PARA FLUIDOS A PRESION 10 BAR 1/2 in X 2.9 mm X 5 in	UNIDAD	700	1300	\$/91000					
59			59	TUBO DE PVC U PARA FLUIDOS A PRESION 10 BAR 3/4 in X 2.9 mm X 5 in	UNIDAD	410	1700	\$/69700					
60			60	UNION CON ROSCA DE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2 in	UNIDAD	30	1200	\$/3600					
61			61	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC 1/2 in	UNIDAD	10	700	\$/7000					
62			62	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC 3/4 in	UNIDAD	20	400	\$/8000					
63			63	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC 1 in	UNIDAD	20	650	\$/13000					
64			64	UNION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 1/2 in	UNIDAD	10	1700	\$/17000					
65			65	UNION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 1/2 in	UNIDAD	10	4200	\$/42000					
66			66	VALVULA DE BRONCE PESADO 1/2 in	UNIDAD	10	19500	\$/195000					
67			67	VALVULA DE COMPUESTA DE BRONCE 1/2 in	UNIDAD	150	1380	\$/207000					
68			68	VALVULA DE PASO DE PVC 1/2 in	UNIDAD	10	3500	\$/35000					
69			69	VALVULA VENTOSA DE AIRE AUTOMATICA DE ALTA PRESION	UNIDAD	10	3500	\$/35000					
70			70	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC GAL 2 in X 2 in	UNIDAD	20	580	\$/11600					
71	24/11/2023	34	71	VARILLA DE ACERO CORUGADO 4 in - 4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 6 mm X 9 m	UND	300	1150	\$/345000	2.623.25	1501.080203	TERMINACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE HUARAPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO, META. 0022 - 2023		
IMPORTE TOTAL								\$/11,278,49					

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución al Residente de la Obra del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en el Sector de Mayuhuasi Central de la Comunidad Campesina Callatiac del Distrito de Quiquijana - Provincia de Quispicanchi - Departamento Cusco" con CUI N° 2546977, para su conocimiento y fines correspondientes.

*Ch'ulla Songolla Puririrun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al Jefe del Departamento de Almacén, concluir con el procedimiento administrativo de entrega de materiales y la correspondiente emisión, firma y archivo del PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA - PECOSA.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

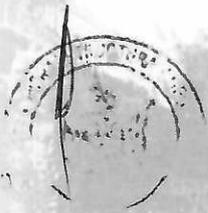
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



C.C.  
Alcaldía  
Almacén Central  
Residente  
Informática  
Archivo/WCD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
C/C. Wilfredo Condeña Diaz  
DNI: 40694891  
GERENTE MUNICIPAL



*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*